



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0230-2019-AL/MDP

Pativilca, 18 de julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORANDUM N° 2216-2019-RPBO-GM/MDP, de fecha 18 de julio del 2019, de GERENCIA MUNICIPAL y el INFORME N° 0146-2019-SGPPR/MDP con fecha 18 de julio del 2019, de la SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN, sobre Aprobación de la Disponibilidad Presupuestal bajo la modalidad de Dinero por Encargo a nombre del Sr. JAVIER EMERSON NIVIN ORTEGA – Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional, para el Proyecto del “DESFILE CÍVICO ESCOLAR Y MILITAR POR FIESTAS PATRIAS CONMEMORANDO LOS 198° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece:

- En el TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO II INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, Artículo 6° La Oficina de Presupuesto de la Entidad o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319-2018-AL/MDP, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2019 de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, mediante MEMORANDUM N° 2114-2019-RPBO-GM/MDP de fecha 15 de julio del 2019, solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** bajo la modalidad de dinero por encargo a nombre del Sr. JAVIER EMERSON NIVIN ORTEGA – SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA NACIONAL, con la finalidad de cubrir los gastos del proyecto de “DESFILE CIVICO ESCOLAR Y MILITAR POR FIESTAS PATRIAS CONMEMORANDO LOS 198° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ”, que se realizará el día 24 de julio del 2019 por la suma de S/ 3,953.00 (Tres Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 151-2019-JENO/SGSDN/MDP de fecha 11 de julio del 2019, remite proyecto elaborado con respecto al DESFILE CIVICO ESCOLAR Y MILITAR POR FIESTAS PATRIAS CONMEMORANDO LOS 198° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ. Dicho proyecto tiene un presupuesto de S/ 3,953.00 (Tres Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 00/100 soles).

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, bajo la modalidad de dinero por encargo a nombre del Sr. JAVIER EMERSON NIVIN ORTEGA – Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional, para el proyecto “DESFILE CÍVICO ESCOLAR Y MILITAR POR FIESTAS PATRIAS CONMEMORANDO LOS 198° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ”, que se realizará el día 24 de julio del 2019; por el importe de S/ 3,953.00 (**Tres Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 00/100 soles**), de acuerdo a la siguiente cadena presupuestal:



Municipalidad Distrital de Pativilca

Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
Producto : 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVOS
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div. Func. : 006 GESTIÓN
Grupo Func. : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
META SIAF : 0025 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Esp. Gasto :

2.3. 1 1. 1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/ 800.00
2.3. 199. 1 4	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	S/ 980.00
2.3. 199. 199	OTROS BIENES	S/ 230.00
2.3. 2 7.1199	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 1,943.00

MONTO TOTAL: S/. 3,953.00 (Tres Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 00/100 soles).

Artículo 2°.- Poner de conocimiento a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de planificación Presupuesto y Racionalización y a la Oficina de Tesorería y las demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL

PUEBLO HISTORICO BOLIVARIANO